

	Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Formato: OS-008-2022
	ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.	VERIFICACIÓN DE COTIZACIÓN
		OCTUBRE 2023

Verificación de la cotización presentada por **VARGAS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA** y **ELGE CONSTRUCTORES S.A.S** para realizar la *ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.*

Conforme a la invitación a cotizar adelantada por el Departamento de Bolívar, en el marco de la *CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023, declarada por el municipio de Villanueva, Bolívar*, para contratar el objeto de la referencia, lo cual se realiza teniendo en cuenta el alcance del objeto de la orden de servicios es el siguiente:

	CONSTRUCCION DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR/PARCIAL
1	PRELIMINARES				\$ 3.449.905,0
1.1	Trazado Localización y Replanteo	m2	595,00	\$ 1.500,00	\$ 892.500,0
1.2	Descapote de terreno	m3	90,00	\$ 28.415,61	\$ 2.557.405,0
2	CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES				\$ 239.835.400,0
2.1	Excavación manual para viga cemento	ml	285,00	\$ 15.000,00	\$ 4.275.000,0
2.2	Solado de limpieza en concreto de 2.000 psi. Espesor 5.0 cm	ml	285,00	\$ 18.000,00	\$ 5.130.000,0
2.3	Vigas de cimentación de 0,25 m x 0,25 en concreto 210 kg/cm² (3000 psi)	ml	285,00	\$ 70.206,46	\$ 20.008.841,0
2.4	Relleno con material de subbase, compactado en capas de 10 cm. 95% pm.	m3	178,00	\$ 43.987,17	\$ 7.829.716,0
2.5	Muro en block vibrado No 4	m2	572,00	\$ 48.478,00	\$ 27.729.416,0
2.6	Columneta 0,20x0,20x2,00 en concreto 3000psi Ref. 4Ø1/2"+1Ø3/8" C/0,20	und	20,00	\$ 307.344,80	\$ 6.146.896,0
2.7	Viga Superior 0.12 m x 0.20 m en concreto. Ref 2Ø1/2" +1Ø3/8" C/0,20m	ml	212,00	\$ 84.655,87	\$ 17.947.044,0
2.8	Placa maciza de e=0.15m incluye impermeabilización concreto 3000 psi (210kg/cm²)	m2	595,00	\$ 73.599,53	\$ 43.791.722,0
2.9	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a 2 manos	m2	212,00	\$ 13.000,00	\$ 2.756.000,0
2.10	Estructura metálica en perfil tipo C para cubierta	ml	452,50	\$ 58.376,00	\$ 26.415.140,0
2.11	Cubierta en teja ondulada perfil 7 #10 o similar	m2	562,00	\$ 65.312,00	\$ 36.705.344,0
2.12	Acometida electrica en cable No 8	ml	200,00	\$ 28.000,00	\$ 5.600.000,0
2.13	Salida e interruptor de luces	un	12,00	\$ 80.000,00	\$ 960.000,0
2.14	Salida luminaria tipo panel led de 18 W redondo	un	44,00	\$ 109.000,00	\$ 4.796.000,0
2.15	Suministro e instalación toma corriente doble estandar	un	20,00	\$ 136.000,00	\$ 2.720.000,0
2.16	Tablero de 4 circuitos incluye interruptores automaticos y puesta a tierra	un	1,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,0
2.17	Tubería PVC 1/2" y accesorios	m	80,00	\$ 15.000,00	\$ 1.200.000,0
2.18	Punto hidraulico de 1/2", lavamanos y sanitarios	un	16,00	\$ 40.000,00	\$ 640.000,0
2.19	Punto sanitario de 2"	un	12,00	\$ 80.000,00	\$ 960.000,0
2.20	Punto sanitario de 4"	un	8,00	\$ 110.000,00	\$ 880.000,0
2.21	Registro sanitario de 0,82 m x 0,82 x 0,62 m	un	1,00	\$ 279.357,40	\$ 279.357,0
2.22	Tubería pvc 4", incluye accesorios y excavación	ml	25,00	\$ 35.000,00	\$ 875.000,0
2.23	Tubería pvc 2", incluye accesorios y excavación	ml	20,00	\$ 25.000,00	\$ 500.000,0
2.24	Ventana tipo corrediza en marco de lámina de aluminio 1,50x1,50	un	24,00	\$ 563.400,00	\$ 13.521.600,0
2.25	Ventana tipo corrediza en marco de lámina de aluminio 0,40x0,60	un	2,00	\$ 158.611,11	\$ 317.222,0
2.26	Suministro e instalación de lavamanos. Incluye accesorios y griferia.	un	5,00	\$ 246.783,33	\$ 1.233.917,0
2.27	Suministro e instalación de sanitario de descarga variable. Inc. accesorios.	un	4,00	\$ 314.719,04	\$ 1.258.876,0
2.28	Suministro e instalación de orinal tipo institucional. Incluye accesorios.	un	1,00	\$ 364.719,04	\$ 364.719,0
2.29	División de baño en aluminio y acrílico	m2	20,00	\$ 238.679,49	\$ 4.773.590,0
3.	ASEO Y LIMPIEZA				\$ 1.235.800,0
3.1	Aseo y Limpieza	Gl	1,00	\$ 1.235.800,00	\$ 1.235.800,0
VALOR COSTO DIRECTO					\$ 244.521.105,0
ADMINISTRACIÓN 20%					\$ 48.904.221,0
IMPREVISTO 2%					\$ 4.890.422,0
UTILIDAD 3%					\$ 7.335.633,0
IVA SOBRE UTILIDAD 19%					\$ 1.393.770,0
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 62.524.046,0
VALOR TOTAL					\$ 307.045.151,0
TOTAL PROYECTO					\$ 307.045.151,0

La verificación de las ofertas presentadas, se efectuó atendiendo las siguientes consideraciones:

ORDEN		REGLAS		
1	No se debe suprimir ni modificar la información relacionada en los Ítems del presupuesto oficial			
COTIZANTE		#	CUMPLE	NO CUMPLE
VARGAS AQUITECTURA E INGENIERIA SAS		1	X	
ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA		2	x	
ELGE CONSTRUCTORES S.A.S.		3		x

ORDEN		REGLAS		
2	Las cotizaciones, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto oficial.			
COTIZANTE		#	CUMPLE	NO CUMPLE
VARGAS AQUITECTURA E INGENIERIA SAS		1	X	
ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA		2	X	
ELGE CONSTRUCTORES S.A.S.		3	x	

ORDEN		REGLAS	
3	El porcentaje de AIU no podrá superar el establecido por la Entidad. En consecuencia el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad.		

	Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Formato: OS-008-2022
	ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.	VERIFICACIÓN DE COTIZACIÓN
		OCTUBRE 2023

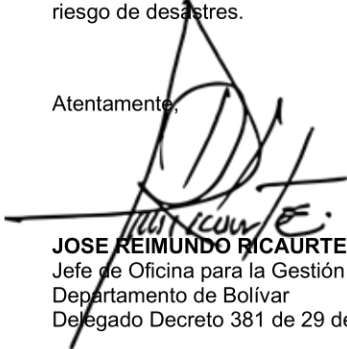
• Personas jurídicas: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso.							empleados y en el segundo párrafo informa que no esta obligado a cancelarlos, además, no aporta soportes donde puedan evidenciarse estos pagos.
• Personas naturales: En el caso de las personas naturales, la misma deberá presentar los certificados de afiliación a los sistemas de salud y pensión, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios, contados desde la fecha prevista para la presentación de la cotización.							
El cotizante, representante legal, así como la persona natural, deberán diligenciar y suscribir bajo la gravedad de juramento que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución política y demás normas aplicables a la materia.	x		x		x		
El/los contrato(s) deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: 721015 servicios de apoyo a la construcción 721214 servicios de construcción de edificios públicos especializados 721033 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	X		x		x		

• Documentos de contenido técnico:

DOCUMENTOS	COTIZANTE 1		COTIZANTE 2		COTIZANTE 3		OBSERVACIONES
	APORTÓ	NO APORTÓ	APORTÓ	NO APORTÓ	APORTÓ	NO APORTÓ	
El cotizante deberá acreditar haber ejecutado contratos de obra civil, cuyo objeto y/o experiencia se relacionen con: “CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”	X		x		x		

En consonancia, y verificados cada uno de los requisitos exigidos en el documento de Justificación Orden de Proveeduría, en atención al régimen especial de contratación, se dispondrá a la expedición de la Orden de Servicios, para el inicio de las labores de mitigación del riesgo de desastres.

Atentamente,



JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ
Jefe de Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento de Bolívar
Delegado Decreto 381 de 29 de agosto de 2022